

#### ANUNCIO

EXTRACTO CONVOCATORIA XIII PREMIOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE BACHILLERATO DEL AYUNTAMIENTO DE PALAFOLLS - III MEMORIAL DANIEL LÓPEZ CURSO 2019- 2020.

BDNS (Identif.): 508969.

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las bases de los XIII Premios Trabajos de Investigación de Bachillerato del Ayuntamiento de Palafolls- III Memorial Daniel López, correspondientes al curso 2019-2020.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación de orden entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto quinto, aquellos que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Primero. Requisitos de los solicitantes.

Son susceptibles todas aquellas personas / alumnado que estén cursando Segundo de Bachillerato en el centro escolar de secundaria – Instituto del municipio de Palafolls.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud y el trabajo objeto de participación, mediante la correspondiente presentación de los documentos que lo acrediten.

Las solicitudes podrán presentarse de forma individual o colectiva y podrán participar en la categoría de trabajos del ámbito social y humanístico o del ámbito científico y tecnológico.

Segundo. Objeto.

El objeto es subvencionar los Trabajos de Investigación de los alumnos del Instituto de Palafolls de Segundo de Bachillerato del curso 2019 – 2020.

La finalidad es premiar la búsqueda y la investigación de los jóvenes de Palafolls.

El importe de la subvención no podrá superar el 100% del presupuesto de la actividad.

Tercero. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se regirá de acuerdo con las bases de los XIII Premios Trabajos de Investigación de Bachillerato del Ayuntamiento de Palafolls - III Memorial Daniel López, correspondientes al curso 2019-2020.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva, mediante las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación de orden entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, en el límite fijado en el punto quinto, aquellos que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

La concesión de las presentes subvenciones tiene carácter condicionante (condición suspensiva) a la existencia del crédito adecuado y suficiente en el ejercicio presupuestario que vaya ejecutarse el gasto que suponga el pago de las mismas.

Los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención serán los que señale la Intervención una vez se hayan aprobado los presupuestos correspondientes a la anualidad en la cual vaya a ejecutarse el gasto, y la cuantía total máxima de las subvenciones es de 2.000,00 euros.

## Ajuntament de Palafolls

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

El pago de las cantidades que conforman la subvención que se haya concedido se efectuará el mismo día de la entrega de los premios.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularan en el modelo que figura como instancia genérica en la página web del Ayuntamiento de Palafolls, <http://www.palafolls.cat>. Se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y deberán presentarse en la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Palafolls o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo establecido a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

El plazo de presentación de las solicitudes será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el 9 de junio del 2020 y se regirán según las aprobaciones del órgano municipal competente.

Deberá acompañarse la solicitud de los siguientes documentos:

A la solicitud tipo – Datos del o los participantes. Deberá constar el título del trabajo, el nombre y apellidos, y deberá adjuntar-se el documento de identidad y hacer constar la dirección y teléfono del autor/a o autores, el centro educativo y el nombre i apellido del tutor/a. En este caso estos datos no deben aparecer en el trabajo, ni en la copia en formato en papel, así como tampoco en el resto de medios técnicos adjuntos. En la solicitud se debe especificar que se pide formar parte en la presente convocatoria.

Documentos que se deben anexar con carácter obligado a la solicitud – Trabajo objeto de ser presentado. En la solicitud se deberá adjuntar: la síntesis explicativa de una página como mucho, el trabajo en formato pdf. En la portada o cabecera / pie de página deberá constar el título del trabajo así como el pseudónimo.

Los trabajos deben presentarse en formato digital (pdf) i opcionalmente en papel escrito.

En el caso que los documentos exigidos ya estuviesen en poder del Ayuntamiento, el solicitante o los solicitantes, siempre que no haya transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponda, puede hacer uso de su derecho a no presentarlo, haciendo constar la fecha y al órgano o dependencia que fue presentando o emitidos.

Sexto. Órgano competente para la instrucción y resolución.

La instrucción y propuesta de otorgamiento se hará por un órgano colegiado presidido por el Alcalde del Ayuntamiento de Palafolls o en quién se efectúe la correspondiente delegación y estará compuesto por diferentes especialistas de reconocida experiencia y distinción académica y/o profesional vinculadas al mundo educativo, cultural y técnico de Palafolls.

La resolución del otorgamiento corresponderá al Alcalde y se aprobaran por Decreto de Alcaldía.

Séptimo. Criterios de valoración de solicitudes

Los criterios para la asignación de las subvenciones serán las siguientes:

La originalidad del trabajo y el planteamiento de sus objetivos.

El rigor y tratamiento científico en el desarrollo del tema del trabajo y la capacidad de síntesis, especialmente en las conclusiones.

## Ajuntament de Palafolls

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

La adecuación de la metodología utilizada en el trabajo a los objetivos planteados y a los contenidos presentados y a su estructuración.

La originalidad de las fuentes de información usadas en el trabajo y al uso adecuado de las mismas.

La presentación del trabajo y la corrección e idoneidad del lenguaje utilizado.

Octavo. Plazo de resolución y notificación.

El plazo de resolución y notificación se hará coincidiendo con los premios de graduación de Bachillerato que tendrán lugar en el Teatro del municipio. En caso de que por causas ajenas a la voluntad del Ayuntamiento o por otros imponderables se buscaría otro lugar que reuniese las condiciones adecuadas para la celebración del acto, así como con el objetivo de garantizar la concurrencia en la participación.

PALAFOLLS, 2020-06-04

EL ALCALDE, FRANCESC ALEMANY MARTÍNEZ